Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2022 12:45:22-0500

Resolución Ministerial

N° 1480-2022-IN

Lima, 14 de octubre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1504-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001919-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de setiembre de 2022, la Jefa de División de la Brigada de Explosivos de la Policía de la Provincia de Córdoba de la República Argentina, cursa invitación a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de que dos efectivos policiales de la Sección K9 de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX-PNP), participen en el curso "Guía de Canes Detectores de Sustancias Explosivas", a llevarse a cabo del 17 de octubre al 4 de noviembre de 2022, en la ciudad de Córdoba de la República Argentina;

Que, mediante Oficio N° 399-2022-REGIÓN POLICIAL-LIMA/DIVEME-OFIEDU, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Región Policial Lima remitió el Informe N° 058-2022-REGIÓN POLICIAL LIMA/DIVEME-UDEX.S1, mediante el cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú Wiliam Romani Huaman y de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Geraldine Teresa Ramos Martins, en el evento académico internacional antes indicado;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 291-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 7 de octubre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú Wiliam Romani Huaman y de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Geraldine Teresa Ramos Martins, del 15 de octubre al 5 de noviembre de 2022, a la ciudad de Córdoba de la República Argentina, para que participen en el curso "Guía de Canes Detectores de Sustancias Explosivas", considerando que a través de dicha capacitación el personal policial participante adquirirá los conocimientos y técnicas necesarias para la guía eficiente de canes detectores de explosivos, a efectos de prevenir ilícitos y resguardar la vida e integridad de personas y bienes; asimismo, a su retorno se convertirán en un elemento difusor de los conocimientos adquiridos a fin que sean replicados en la institución policial;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/10/2022 09:51:29-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2022 12:46:10-0500

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de traslados internos, alojamiento y alimentación, son asumidos por la Brigada de Explosivos de la Policía de la Provincia de Córdoba de la República Argentina, conforme se precisa en la Carta S/N de fecha 15 de setiembre de 2022, antes descrita, mientras que los gastos por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), son asumidos por cada uno de los participantes, tal como lo describen en sus declaraciones juradas de fecha 26 de setiembre de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (…) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (…)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (…)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú Wiliam Romani Huaman y de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Geraldine Teresa Ramos Martins, del 15 de octubre al 5 de noviembre de 2022, a la ciudad de Córdoba de la República Argentina, para que participen en el curso "Guía de Canes Detectores de Sustancias Explosivas";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/10/2022 09:51:57-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/10/2022 12:47:11-0500

del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú WILIAM ROMANI HUAMAN y de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú GERALDINE TERESA RAMOS MARTINS, del 15 de octubre al 5 de noviembre de 2022, a la ciudad de Córdoba de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HUERTA OLIVAS Willy
Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2022 13:30:26-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/10/2022 09:52:14-0500